

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37825 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 806/2014-B, por auto de 9/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ASMATU XXI COMUNICACION Y MARKETING S.L., con CIF: B20643797, con domicilio en Poligono Masti Loidi, nº 17, B, 20100 Errenteria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Errenteria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. JESÚS GÓMEZ TOME, con domicilio postal en C/ Toribio Etxeberria, 3-2º, CP 20600 Eibar, tel. 94-441.39.77, y dirección electrónica para que los acreedores comuniquen sus créditos la siguiente: asmatu@viablegestionconcursal.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que se publique un extracto de la resolución en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 LC, en la redacción dada por el RD 3/2009, en vigor al amparo de la Disposición Final tercera y de la Disposición Transitoria 2ª.

Donostia-San Sebastián, 16 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140052488-1